

---

**Presidencia: Reino Unido**

## 275ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles 26 de enero del 2000

Apertura: 10.25 horas

Clausura: 11.40 horas

2. Presidencia: Sr. J. De Fonblanque3. Temas examinados - Declaraciones - Decisiones:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Reino Unido (en nombre de la OTAN) (FSC.DEL/15/00), República Eslovaca,  
Federación de Rusia, Belarús, Presidencia

Punto 2 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD

Presidencia

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN SOBRE LOS GRUPOS DE TRABAJO  
DEL FCSPresidencia, Suiza, Estados Unidos de América, Canadá, Turquía,  
Federación de Rusia, Italia, Alemania, Azerbaiyán, Polonia, Francia, España,  
Suecia, Países Bajos**Decisión:** El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la  
Decisión N° 1/00 (FSC.DEC/1/00) sobre los grupos de trabajo del FCS. El  
texto de dicha Decisión se adjunta al presente Diario.

Punto 4 del orden del día: DECISIÓN SOBRE ATRASOS EN LA CUENTA DE COMUNICACIONES IMPUTABLES A LOS GASTOS DEL PERÍODO DE AGOSTO A OCTUBRE DE 1999

Presidencia, Malta

**Decisión:** El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 2/00 (FSC.DEC/2/00) sobre los atrasos en la cuenta de comunicaciones imputables a los gastos del período de agosto a octubre de 1999. El texto de dicha Decisión se adjunta al presente Diario.

Punto 5 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Respuestas al cuestionario sobre minas terrestres antipersonal, e intercambio de información con arreglo al Documento de Viena:* Presidencia, Centro para la Prevención de Conflictos (FSC.GAL/7/00)
- b) *Visita prevista de la delegación de la Secretaría Ejecutiva de la CEI a la sesión plenaria del FCS de 9 de febrero del 2000:* Presidencia, Azerbaiyán, Turquía, Suecia, Ucrania, Italia, Federación de Rusia
- c) *Indagación sobre el nuevo concepto de seguridad adoptado por la Federación de Rusia:* Suiza, Federación de Rusia

4. Próxima sesión:

Miércoles 2 de febrero del 2000, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

**275ª sesión plenaria**

FSC Diario N° 281, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 1/00  
GRUPOS DE TRABAJO DEL FCS**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) creará tres órganos auxiliares:

1. El Grupo de Trabajo A proseguirá con la labor que le sea encomendada de conformidad con el mandato del FCS y, cuando proceda, adoptará nuevos enfoques respecto de las cuestiones que sean objeto de dicho mandato, a la luz de las características peculiares de las fuerzas armadas de cada Estado participante.

Asimismo, el Grupo de Trabajo A vigilará y examinará la aplicación de las medidas, decisiones y compromisos adoptados por el FCS; preparará la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación, con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo XI del Documento de Viena 1999; se ocupará de dar el seguimiento debido a dicha Reunión y, si procede, preparará los debates del FCS relativos a la aplicación. El Grupo de Trabajo A dedicará a su examen de las cuestiones de aplicación no menos de una sesión al mes.

2. El Grupo de Trabajo B se ocupará de todo desafío o riesgo para la seguridad militar del área de la OSCE que surja en el futuro, y determinará los objetivos y métodos para reforzar, mantener y mejorar la estabilidad y la seguridad en el área de la OSCE tanto en su conjunto como a nivel regional.

3. El Grupo de Comunicaciones de la OSCE está organizado, y abordará las cuestiones de su competencia, de conformidad con el Documento sobre la Red de Comunicaciones de la OSCE, e informará regularmente de sus actividades al FCS.

4. Los Grupos de Trabajo A y B serán también presididos por representantes del país que presida el FCS; los países pertenecientes a la "Troika" del FCS prestarán su respaldo a la Presidencia en el cumplimiento de sus cometidos. La Presidencia distribuirá un programa cuatrisesenal de las sesiones previstas para los órganos auxiliares. Teniendo en cuenta las propuestas presentadas por las delegaciones y las deliberaciones de la Troika, la Presidencia preparará semanalmente proyectos de orden del día que mantendrá actualizados. Los Grupos de Trabajo se mantendrán en condiciones de informar, en todo momento, al FCS sobre el curso de sus deliberaciones. Los Grupos de Trabajo organizarán su labor con arreglo a un calendario rotativo. De ser necesario, podrán convocarse sesiones adicionales de los Grupos de Trabajo.

5. El Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) participará en todas las sesiones del FCS y de sus órganos auxiliares, y prestará asistencia con arreglo a su mandato. El CPC respaldará plenamente las actividades de los Grupos de Trabajo, particularmente en la esfera de la aplicación, y asistirá a la Troika del FCS.
6. Los Grupos de Trabajo podrán recomendar al FCS la organización de seminarios sobre temas específicos.
7. El FCS revisará la presente decisión a la luz de la experiencia adquirida y de las necesidades futuras. De ser necesario, podrá establecer otros grupos de trabajo.
8. La presente decisión reemplaza a la decisión anterior relativa a los Grupos de Trabajo, que figura en el documento FSC.DEC/9/95.

---

**275ª sesión plenaria**

FSC Diario N° 281, punto 4 del orden del día

**DECISIÓN N° 2/00  
ATRASOS EN LA CUENTA DE COMUNICACIONES**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Reconociendo la importancia del buen funcionamiento de la Red de Comunicaciones de la OSCE,

Refiriéndose a los gastos por valor de 161.000 EUR en los que se incurrió por el mal funcionamiento temporal de la Red de Comunicaciones de la OSCE durante los meses de agosto a octubre de 1999,

Decide:

- Pedir al Consejo Permanente que autorice al Secretario General para utilizar los fondos disponibles a resultas de las sumas no gastadas por el Fondo General, en su presupuesto de 1999, para pagar un total de 161.000 EUR por concepto de gastos de comunicaciones correspondientes a los meses de agosto a octubre de 1999.